









TURISMO CREATIVO



 $\underline{http://albuntologia.tumblr.com/post/28262525562/os-guarda-chuvas-cintilantes-no-verao-em-agueda}$

REGLAMENTO DEL CONCURSO

TURISMO CREATIVO: IDEAS INNOVADORAS PARA EL NORTE DE PORTUGAL Y GALICIA



















CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Ámbito y Objetivos

El Concurso Turismo Creativo: Ideas Innovadoras para el Norte de Portugal y Galicia tiene como principal objetivo:

- 1 Promover la creación de ideas y soluciones creativas e innovadoras para el sector del Turismo en el Norte de Portugal y Galicia, en cualquiera de los subsectores que integran esta actividad económica. Se pretende promover una cultura de iniciativa y participación de la sociedad civil, a través de la participación de las escuelas y de la comunidad académica.
- 2 Es una iniciativa promovida por el Instituto Superior de Administración y Gestión (ISAG), en asociación con la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia-Norte de Portugal (GNP-AECT), la Entidad Regional de Turismo de Porto y Norte de Portugal (ERTPN) y la Agencia de Turismo de Galicia, cuyo objetivo es estimular la creatividad de los alumnos de Educación Secundaria y de Educación Superior. La articulación del desarrollo académico y empresarial es esencial para consolidar las relaciones entre las dos realidades, la científica y la profesional.
- 3 Este concurso tiene como objetivo el desarrollo de una idea original e innovadora, por lo que será necesario que su viabilidad práctica sea demostrada. El concurso surge dentro:
 - 3.1 De las excelentes relaciones, proximidad y sinergias de las dos regiones en términos económicos en general, y, particularmente, en el sector turístico. Se pretende que las ideas presentadas sean sobre un producto/servicio en el ámbito del Turismo y que tenga como inspiración al Norte de Portugal y/o a Galicia. El proyecto puede ser desarrollado para las dos regiones en conjunto, sólo para el Norte de Portugal o sólo para Galicia.









Artículo 2º Entidad Promotora

El Concurso **Turismo Creativo: Ideas Innovadoras para el Norte de Portugal y Galicia** es una iniciativa promovida por el ISAG – Instituto Superior de Administración y Gestión, en asociación con la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia-Norte de Portugal (GNP-AECT), la Entidad Regional de Turismo de Porto y Norte de Portugal (ERTPN) y la Agencia de Turismo de Galicia.

Artículo 3º Requisitos de la Candidatura

- 1. Se puede presentar al concurso cualquier candidatura, teniendo en cuenta que estas deberán ser obligatoriamente ideas originales a desarrollar en áreas específicas del Turismo en el área territorial comprendida por la Euro-región Galicia Norte de Portugal, o NUT II Norte, o NUT II de Galicia. Las propuestas podrán incidir en las siguientes áreas, aunque no se limiten a las mismas:
 - Creación de nuevos productos;
 - Creación de nuevos negocios;
 - Nuevas estrategias de marketing y promoción;
 - Nuevas tecnologías de información y comunicación;
 - Nuevos modelos de gestión, planificación y desarrollo;
 - Posicionamiento e imagen;
 - Cultura, identidad y patrimonio;
 - Naturaleza y medioambiente;
 - Animación y eventos;
 - Creación de redes y estructuras de colaboración.
- 2. Las propuestas pueden centrarse en el territorio, independientemente del ámbito geográfico, y/ o ser aplicables a cualquiera de los subsectores del Turismo, tales como alojamiento, restauración, agencias de viaje, operadores turísticos, guías intérpretes, transportes, servicios y actividades culturales, servicios y actividades de ocio y tiempo libre.









- 3. La propuesta presentada debe desarrollarse adecuadamente y fundamentada de manera a incluir todos los elementos solicitados en el artículo 7º.
- 4. La propuesta deberá demostrar la viabilidad de la idea presentada y deberá ser inédita y original.

Artículo 4º Candidatos

- 1. Pueden participar personas a título individual o en grupo. Los grupos deben ser constituidos por un máximo de 3 personas. Pueden ser de cualquier nacionalidad.
- 2. Este concurso tiene dos categorías distintas, dirigidas a diferentes destinatarios:
 - a. Categoría *Institutos, Colegios y Escuelas (Nivel Bachiller)/Formación Profesional*: se destina a alumnos de enseñanza secundaria que asistan a cursos científico-humanísticos, cursos tecnológicos, cursos profesionales, cursos de enseñanza artística especializada, ofertas educativas.
 - b. Categoría *Enseñanza Superior*: se destina a alumnos de enseñanza superior, inscritos en cursos de licenciatura o master.
 - c. Los grupos pueden tener personas de instituciones diferentes.
 - d. Los participantes pueden ser orientados por un Docente.

Artículo 5º Derechos de Propiedad Intelectual

- La presentación de la propuesta al concurso obliga a la cesión de los derechos de propiedad intelectual relativos a la candidatura a la entidad promotora, la cual podrá utilizar e implementar el objeto de la candidatura.
- 2. El candidato es responsable de la no originalidad de las propuestas a concurso, en el caso de la violación de los derechos que pertenezcan a terceros.
- 3. A los Derechos de Propiedad Intelectual se aplica la ley portuguesa en vigor.









Artículo 6º Jurado

- 1. El Jurado estará compuesto por representantes de las siguientes entidades:
 - ISAG Instituto Superior de Administración y Gestión
 - Entidad Regional de Turismo Porto y Norte de Portugal
 - GNP-AECT Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia-Norte de Portugal
 - Agencia de Turismo de Galicia
 - 2 Profesores especializados en el área de turismo.
- 2. El Jurado se reserva el derecho a la no aceptación de las candidaturas, en caso de que no se ajusten en los objetivos definidos.
- 3. De las decisiones del Jurado no habrá posibilidad de apelación.

CAPÍTULO 2 ORGANIZACIÓN

Artículo 7º Plazo de Candidatura

El período de presentación de la candidatura es hasta las 17 horas del día 31 de Mayo de 2013.

Artículo 8º Recepción, Formalización y Validación de las Candidaturas

- 1. La candidatura se considera formalizada con la entrega de la siguiente documentación:
 - a) Formulario de candidatura, disponible en la página web del concurso, en www.isag.pt.









- b) Documento de identificación y tarjeta de Estudiante (copia digitalizada en formato pdf) del participante. En el caso de los grupos, se deben entregar copias de los documentos de todos los participantes.
- c) Declaración relativa a la cesión de los Derechos de Propiedad Intelectual, disponible en la web del concurso (www.isag.pt), la cual deberá ser firmada por el responsable de la candidatura.
- d) Proyecto candidato.
- 2. El formulario de candidatura deberá ser cubierto en formato digital y enviado junto con la documentación a que se refiere en el n.º 1, párrafo b) del presente artículo, a la dirección de correo electrónico turismocriativo@isag.pt hasta las 17 horas del día 31 de Mayo de 2013.
- 3. La Candidatura deberá ser cubierta en el Formulario de Candidatura que se encuentra en la página web del ISAG. En dicho formulario debe constar:
 - a) Nombre y Objetivo del Proyecto;
 - b) Nombre del / de los elemento/s que desarrollarán el proyecto;
 - c) Nombre del / de la Colegio/Escuela/Instituto/Universidad/...
 - d) Nombre del Responsable de la Candidatura;
 - e) Nombre del Docente orientador (en su caso).
- 4. La Declaración de cesión de los Derechos de Propiedad Intelectual deberá ser cubierta en formato papel y enviada por carta certificada con acuse de recibo al Concurso Turismo Creativo: Ideas Innovadoras para el Norte de Portugal y Galicia, Rua do Campo Alegre, 1376, 4150-175 Porto, hasta el día 31 de Mayo de 2013.
- 5. Los proyectos candidatos deberán ser entregados en formato PDF, en lengua Portuguesa, Inglesa, Española o Gallega. Se recomienda que los trabajos entregados en Formato PDF no sean superiores a 30 páginas, sin incluir los anexos. Los trabajos deberán estar en letra *Times New Roman*, tamaño 12, interlineado de 1,5.
- 6. El proyecto se podrá acompañar de elementos complementarios que contribuyan a la exposición de la idea, tales como documentos en formato PDF o MS Office, vídeos e imágenes.
- 7. La validación de las candidaturas será realizada a través del envío del e-mail **turismocriativo@isag.pt**, que confirmará la recepción de toda la documentación descrita en el número 1 del presente Artículo, y se asignará un número de identificación de la propuesta, hasta las 24:00 horas del día 5 de junio de 2013.









Artículo 9º Evaluación de los Proyectos

- 1. Los proyectos serán objeto de un análisis previo a la admisibilidad de las propuestas, por una comisión técnica nombrada por el ISAG, mediante la verificación del cumplimento de los requisitos definidos en el artículo 3º y en el marco y los objetivos del concurso, definidos en el artículo 1º.
- Después de este análisis, la confirmación de la admisibilidad o exclusión será comunicada al candidato responsable vía correo electrónico. Se establecerá un plazo de cinco días habiles para cualquier reclamación.
- 3. Sobre los proyectos admitidos a concurso, se establecerá un proceso de evaluación por los miembros del Jurado. Cada propuesta será evaluada en una escala de 0 (cero) a 20 (veinte) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. Grado de Innovación y Originalidad de la Idea
 - b. Presentación y Desarrollo
 - c. Implementación/viabilidad
 - d. Potencial impacto en el sector del Turismo del Norte de Portugal y/o Galicia
 - e. Concepto del Proyecto

Artículo 10º Premios

- 1. Todas las candidaturas recibidas y evaluadas serán ordenadas en el ámbito de cada categoría, de acuerdo con la clasificación final obtenida.
- 2. Los premios serán distribuidos de la siguiente forma:
 - a. Categoría 'Institutos, Colegios y Escuelas (Nivel Bachiller)/Formación Profesional/':

1º Premio:

GNP-AECT: 1 tablet + 1 fin de semana en un hotel 4* en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal









ISAG: Cheque de Formación ISAG por valor de 650 €, que se deducirá a partir del año académico 2013/14, en el título de Administración de Empresas / Relaciones Empresariales / Gestión Hotelera / Turismo.

2ª Premio:

ETPNP: 1 Fin de semana en régimen de Alojamiento + Desayuno en el Monasterio de Tibães en Braga.

ISAG: Cheque de Formación ISAG por valor de 200 €, que se deducirá a partir del año académico 2013/14, en cualquiera de las ofertas de formación ISAG.

3º Premio:

Axencia de Turismo de Galicia: 1 fin de semana en una Casa de Turismo Rural en Galicia

ISAG: Cheque de Formación ISAG por valor de 100 €, que se deducirá a partir del año académico 2013/14, en cualquiera de las ofertas de formación ISAG.

Menciones de Honor

b. Categoría 'Enseñanza Superior':

1º Premio:

GNP-AECT: 1 tablet + 1 fin de semana en un hotel 4* en la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal

ISAG: Cheque de Formación ISAG por valor de 650 €, que se deducirá a partir del año académico 2013/14, en el Master de Gestión de Empresas / Dirección Comercial y Marketing.

2ª Premio:

Axencia de Turismo de Galicia: 1 estancia de 2 semanas de formación en el Centro Superior de Hostelería de Galicia (en el periodo de octubre de 2013 hasta mayo de 2014)

ISAG: Cheque de Formación ISAG por valor de 200 €, que se deducirá a partir del año académico 2013/14, en cualquiera de las ofertas de formación ISAG.

3º Premio:

ETPNP: 1 Fin de semana en régimen de Alojamiento + Desayuno en los Hoteles de Bom Jesus en Braga.









ISAG: Cheque de Formación ISAG por valor de 100 €, que se deducirá a partir del año académico 2013/14, en cualquiera de las ofertas de formación ISAG.

Menciones de Honor

Artículo 11º Difusión de los Resultados

- Los resultados del proceso de evaluación serán comunicados a los candidatos responsables por carta certificada.
- 2. Simultáneamente, los resultados serán publicados en la página *web* del concurso, en www.isag.pt.
- 3. La presentación de los resultados y entrega de los premios se realizarán en lugar y fecha que será anunciada.

Artículo 13º Disposiciones Finales

- 1. El ISAG garantiza la confidencialidad de todo el proceso, así como el anonimato de los participantes que no sean premiados, si estos así lo desean.
- 2. Para cualquier duda u omisión del presente reglamento, el comité técnico del concurso dará su opinión, la cual tendrá carácter vinculante.